



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

Siendo las 11:20. horas del 10 de Diciembre del 2018, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde, Oscar Benavides Majino, con la presencia en la mesa del Abogado Jorge Augusto Seghelmeble Riera, Gerente Municipal y la del Secretario General Abog. Javier Augusto Láinez Ventosilla, se reunieron en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

El señor Alcalde da inicio a la Sesión de Concejo N° 27, disponiendo que el Secretario General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes señores Regidores: Erasmo Lázaro Bendezú Ore, Aly Dante Carlos Villarroel, Edde Cuellar Alegría, Odalis Jiménez Rojas, Claudio Hercilio Villarroel Salgado, María Graciela García de La Cruz, Alex Serna Loa, Olinda Salcedo Arellano, Víctor Manuel Zapata Olaya, Ricardo Antonio Parada Dávila, Rubén Quilca Reyes, Abdiez Edgar Ortiz Villafranco, Marilyn Solange Huambachano Llerena, Segunda María León Ganoza de Tardillo.

SECRETARIO GENERAL. - Con el quórum reglamentario y presente Señor Alcalde, puede Usted dar inicio a la presente Sesión de Concejo.

ALCALDE. - Así como usted dice señor Secretario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha. Señor Secretario General sírvase dar lectura al despacho.

I DESPACHO

SECRETARIO GENERAL. - Si, se da cuenta al Concejo Municipal que el día de hoy no hay despacho.

ALCALDE. - Señor Secretario pase a la estación de informes.



II INFORMES

SECRETARIO GENERAL. - Si, los Regidores que tenga algún informe que emitir y si no hay informes pasamos a la estación de pedidos.

ALCALDE. - Adelante Regidor Quilca.



REGIDOR RUBEN QUILCA REYES. – Alcalde, colegas Regidores, señores Funcionarios, buenos días; Alcalde, tuve la oportunidad a invitación de la Institución de participar en una presentación del Plan de Prevención en el Hotel El Pueblo, justamente a raíz de ello yo solicite que el día de hoy se hiciera una breve exposición respecto a la importancia de este Plan de Prevención de Riesgo de Desastres, entonces, todavía lo hemos solicitado por escrito, yo quisiera, y me parece que uno de los Funcionarios están presente acá y concretamente pueda exponer la importancia de este plan, porque las conclusiones que he podido escuchar, aparte que son sumamente importantes, son un poco preocupantes, se ha detectado zonas vulnerables en tema de riesgo; es por ello Alcalde, que a través suyo, en todo caso solicitar una exposición breve nomas señor Alcalde, para que todo el Concejo Municipal pueda tener el conocimiento.

ALCALDE. – Señor Secretario pase a la estación de pedidos.

III PEDIDOS

SECRETARIO GENERAL. – Si, los Regidores que tenga algún pedido que formular.

ALCALDE. –Adelante Regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES. – Bueno, Alcalde, un solo pedido ya que estamos con la agenda recargada, solamente para solicitar concretamente, las actas de Sesión aprobadas de todo el año que por cierto los últimos meses no se han hecho entrega, quisiera por favor se tome en consideración que para la próxima pudiéramos tener todas las actas que están pendientes hacernos entrega, muchas gracias.

ALCALDE. - Adelante señor Secretario, pase a Ordena del Día.



ORDEN DEL DIA

SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores. el primer punto de agenda es con respecto al Proveído N° 1560-2018 de la Gerencia Municipal, mediante el cual indica poner en consideración del Pleno del Concejo, Aprobar mediante Acuerdo se declare la Contratación Directa de Servicio de Recolección de Transporte y Disposición Final de Residuos Solidos del Distrito de Ate por un plazo de 120 días en tanto culmine la contratación del referido servicio; para el sustento correspondiente la Sub Gerente Encargada, la Ingeniera Martha Fidel.



SUB GERENTE DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, INGENIERA MARTHA FIDEL SMOLL.- Buenos días señor Alcalde, a la fecha estamos haciendo que nosotros, en este tiempo a fin de año no se recarguen de las toneladas, solicito que se tenga en consideración que tengan presente que se llega la navidad y el año nuevo y el tema de los residuos aumentan y tenga a bien que el Concejo dictamine el tema de la Contratación Directa por el tema de toneladas, eso es todo lo que quiera comentarles por si desean hacer algunas preguntas.

ALCALDE. – Adelante Regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES.- Alcalde, señores colegas Regidores, si bien es cierto, estamos hablando de un tema sumamente importante de servicios de recojo de residuos sólidos, estamos un poco preocupados Alcalde, porque ya estamos a pocos días de finalizar el año, en todo caso se prioriza ver la forma como conseguir servicio para la cantidad de 120 días que estamos proponiendo, entonces por no prever Alcalde, en su debido momento a lo que estamos llegando, lógico, todo el mundo sabe que el tema de Navidad, Año Nuevo, fiestas de cada año se incrementa la cantidad de tonelaje de basura, pero Alcalde, esto se debió prever con muchos meses de anticipación, entonces, la norma como plantea la Ingeniera, también contempla tanto en la Ley como su Reglamento, dice claramente, se puede invocar el inciso 3, de situación de desabastecimiento, pero a la vez manifiesta que hay responsabilidades de parte de Funcionarios, tratándose de temas de residuos sólidos, Alcalde, uno prevé, por lo menos hasta medio año para someter a un proceso legal como dice la Contratación del Estado; entonces, aca en el Proyecto de Ordenanza, muy escuetamente hace mención, pero si seria importante para corregirse Alcalde de que se determine responsabilidades.

Y otra cosa es que hace poco pedí el contrato N° 14, la adenda de una fecha determinada y el contrato complementario; este contrato complementario manifiesta que el contrato termina el 31 de Diciembre del 2018, de acuerdo a los antecedentes de la explicación de la Ingeniera, entiendo yo por la cantidad de tonelaje incrementados, seguramente llegan porque alguien mencionó, lo menciona el antecedente también, finaliza el 08 de este mes, o sea antes de ayer, solo que manifiesta acá sea y no sé si a través suyo pueda aclarar respecto al tema, gracias.



ALCALDE.- Adelante Ingeniera para que pueda explicar.

SUB GERENTE DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, INGENIERA MARTHA FIDEL SMOLL.- Bien, lo que yo quería comentarle es lo siguiente: señor Alcalde, si bien es cierto el Regidor tiene razón, porque el área usuaria en su debido tiempo si he manifestado mediante documento los requerimientos respectivos, pero viéndonos ahorita en el tema que es



importante en el tema de las toneladas de recojo, nosotros hemos hecho un esfuerzo denodado hasta la fecha, porque de acuerdo al contrato nosotros nos fuimos al 8, pero nosotros hemos hecho todo el esfuerzo para quitarle basura a Patramás para nosotros asumir esa responsabilidad y llegar hasta ahorita; entonces, si se ha hecho el esfuerzo tanto en el tema de requerimiento como el sistema operativo y seguimos trabajando en ese tema.

ALCALDE.- Adelante Regidor Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA.- Señor Alcalde, señores Regidores, señores Funcionarios tengan ustedes muy buenos días.

Señor Alcalde, solo para hacer algunas consultas, que me gustaría que sean absueltas, ya sea por el Gerente de Asesoría Jurídica o por las personas que correspondan.

En principio si, de acuerdo a la Ley de Contrataciones y Reglamento de Contrataciones, es potestad indelegable, en este caso el Concejo Municipal aprobar la Contratación Directa, pero yo sugeriría dado que la Ley no dispone de manera adicional que el artículo 1 y el artículo 2 sean uno solo, o sea, lo que nosotros tenemos que aprobar es la Contratación Directa del Servicio de Recolección de Transporte por el plazo que ha establecido el informe técnico correspondiente, pero no podemos disponer que se realice las acciones pertinentes, entonces lo que nosotros solo aprobamos es la contratación directa por el monto que establece, yo asumo que el estudio de mercado, por el plazo de 120 días y conforme a lo que esta tipificado, yo sugeriría que el artículo 1 y el artículo 2 formen parte de uno solo porque nosotros no tenemos acciones administrativas; por lo tanto, nosotros no podemos disponer que se hagan las acciones para las contrataciones directas, la norma dice claro en el artículo 86: la potestad de entregar contrataciones directas es indeseable; y en el 86.2 dice: que es el Concejo Municipal; o sea, lo que nosotros tenemos que aprobar es la contratación, en todo caso lo que debería indicar ahí es: aprobar la contratación directa, todo el texto, en merito a los considerandos antes expuestos, conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento en la Ley de Contrataciones del Estado hasta por el monto tal, hacerlo en uno solo.

Lo segundo, que el artículo 3º precise que se tiene que hacer la afectación de los recursos y que se coloque el certificado y que ha sido certificado con el numero tal; nada más.

El numero 4, yo si sugeriría señor Alcalde, teniendo en cuenta que se otorga un plazo a la Gerencia Municipal y a la Comisión que en menos de 15 días calendarios se determine la responsabilidad del caso y que sea la actual Comisión en todo caso quien determine las responsabilidades de encargar a la Gerencia Municipal disponer y que sea informado al Concejo Municipal en un plazo no mayor de 15 días calendario para que no tengamos ningún tipo de inconveniente.



Y lo tercero lo que quisiera y que quede en actas es que el Doctor Michel Ninahuanca en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica deje constancia de que yo tenga algún tipo de problema legal por aprobar esta contratación en mi calidad de Alcalde electo, en todo caso me absuelva esa pregunta y lo deje claramente para que conste en actas que el actual Gerente de Asesoría Jurídica me responda las preguntas si yo tuviera algún tipo de problema técnico y legal con respecto a la aprobación que yo pudiera dar en mi calidad de Alcalde electo, esa sería mi las recomendaciones que haría mi persona con respecto al Acuerdo de Concejo y la última pregunta que si me gustaría que la absuelva.

ALCALDE.- Adelante señor Gerente.

GERENTE DE Asesoría Jurídica, ABOGADO MICHEL IVAN NINAHUANCA FLORES.- Señor Alcalde, señores Regidores tengan ustedes muy buenos días.

En principio para absolver 4 observaciones o consulta que ha formulado el Regidor Edde Cuellar, hago presente lo siguiente:

En el Acuerdo de Concejo en el artículo 1º y el artículo 2º las disposiciones correspondientes para los efectos de la aprobación de la contratación directa y también para las acciones necesarias para formalizar y concretar esa contratación directa, consideramos que no hay ninguna objeción en el hecho de que se pueda unir esas dos artículos, en el sentido en que lo ha propuesto el Regidor Cuellar, a efectos de que no se malinterprete que el Concejo Municipal esta asumiendo funciones administrativas, en ese aspecto no hay ningún inconveniente.

Bueno, en el artículo 3º es solamente consignar el número de certificado de afectación presupuestal.

La tercera observación respecto al artículo 4º, ahí deberíamos hacer presente que la propuesta que hace el Regidor Cuellar es en un plazo de 15 días calendario la Secretaría técnica emita la opinión correspondiente.

ALCALDE.- Señor Secretario someta a votación.

SECRETARIO GENERAL. – Si, se somete a votación el Proveído N° 1560-2018 de la Gerencia Municipal, mediante el cual indica poner en consideración del Pleno del Concejo, Aprobar mediante Acuerdo se declare la Contratación Directa de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Disposición Final de Residuos Sólidos del Distrito de Ate por un plazo de 120 días, por un monto de S/. 6'624.000.00 soles conforme al Reglamento de Contrataciones del Estado y en el artículo 4º se va señalar que el informe que emita la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos sea en el plazo que señale la Directiva. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR MAYORIA.**





A FAVOR 10: ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE
 ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
 EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ODALIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILAFRANCO
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA

ABSTENCIÓN 04: VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

Se hace de conocimiento que el Regidor Erasmo Segundo Cárdenas Obregón no asistió a dicha Sesión de Concejo, y por lo tanto su voto no es computable.

ALCALDE. - Muy bien señores Regidores, siendo el último tema de agenda y no habiendo otros que tratar, solicito la dispensa de la lectura, y aprobación de los acuerdos y las actas, señor Secretario someta a votación.

SECRETARIO GENERAL. - Señores Regidores vamos a someter a votación la dispensa de la lectura y aprobación de los acuerdos y de las actas, los señores Regidores que están a favor, en contra, abstenciones sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 14: ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
 ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
 EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ODALIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILAFRANCO
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
 SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO





ALCALDE. - Se levanta la presente Sesión, muchas gracias señores Regidores.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE


ABOS. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE


OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

